

NUESTRA PROPUESTA.

CONSTITUCIÓN:

- 1- Proponer una Constitución Originaria, para que los temas de Administración de la justicia Originaria sean parte de la misma.

DERECHOS POLÍTICOS:

- 1- La elección, designación y nominación directa de los representantes de los pueblos originarios, de acuerdo con sus normas y procedimientos propios.
- 2- Proponer la creación de un circuito electoral en la Comarca de Madungandí.
- 3- Proponer la creación de nuevos corregimientos en la Comarca de Madungandí.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS:

- 1- A existir libremente.
- 2- Garantizar el acceso directo de los pueblos y comunidades originarias a medios propios de comunicación y difusión.
- 3- A la gestión territorial autónoma y al uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables existentes en sus territorios.

EDUCACIÓN:

- 1- En los centros educativos se reconocerá y garantizará la libertad de conciencia y de fe y de la enseñanza de religión en los pueblos originarios, así como la espiritualidad.
- 2- Desarrollar cursos y programas sobre los derechos humanos y derechos originarios en todos los niveles de educación.
- 3- Crear libros de textos y material didáctico en las distintas lenguas maternas sobre la justicia comunitaria.

AUTONOMIA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS:

- 1- Autogobierno de los pueblos Originarios de Panamá.
- 2- La autonomía de los pueblos originarios se adoptará de acuerdo a las normas y procedimientos de consulta.

RECURSOS NATURALES:

- 1- Proponer una ley en donde se exploten los recursos naturales sean a través de un proceso de consulta, libre previa e informada.
- 2- Proponer una ley que respete y proteja los recursos hídricos. Respeto al derecho, el manejo y la gestión sustentable del agua.

RATIFICACIÓN DEL CONVENIO 169 DE LA O.I.T

CREACIÓN DEL MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS.